



Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00149-00

Cartagena de Indias, veinticinco (25) de febrero de 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-008-2018-00149-00
DEMANDANTE	LETICIA CARDENAS CHAVEZ
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Vinculado: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	0153.
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así:

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
23/07/2018	Estado	Demandante	24
05/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Demandado	25
05/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	25
05/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	25

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibídem se fija día 19 de marzo de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería para actuar como apoderado al Doctor HUGO MAURICIO ROMERO LARA de la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo establece el artículo 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez



Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00149-00

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 023 DE HOY 26-09-2019
A LAS 8:00 A.M.
YADIRA E. ARANGO LOZANO
SECRETARIA
FCA-001 Versión: 1 Fecha: 18-07-2017



344



Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00158-00

Cartagena de Indias D. T. y C. 25 de Febrero de dos mil Diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13-001-33-33-008-2018-00158-00
Demandante	ELIANA PATRICIA PADILLA CHIQUILLO
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA
Auto Sustanciación No	0151
Asunto	REFORMA DEMANDA

CONSIDERACIONES

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la admisión de la reforma de la demanda promovida por **ELIANA PATRICIA PADILLA CHIQUILLO** en ejercicio del medio de control previsto en el artículo 138 del CPACA (NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO).

Mediante memorial presentado en fecha 18 de Enero de 2019, el apoderado judicial de la parte demandante en ejercicio de lo establecido en el Art. 173 del CPACA, presento reforma de la demanda.

Observa el despacho, que la solicitud de reforma se presenta después de efectuada la notificación de la demanda al demandado, sin embargo y de conformidad con los principios de celeridad y economía procesal, se le dará trámite a la misma como quiera que la reforma consiste en solicitar que se incluyan nuevas pruebas que se pretenden hacer valer dentro del proceso.

Efectuado el estudio de la presente, observa esta judicatura que se encuentra cumplidas las exigencias legales para su admisión, en consecuencia este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: admitir la reforma de la demanda presentada el día 18 de Enero de 2019.

SEGUNDO: notifíquese la reforma de la demanda conforme lo ordeno el numeral segundo de la providencia de fecha Tres (03) de Agosto de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMÍGUEZ
JUEZ



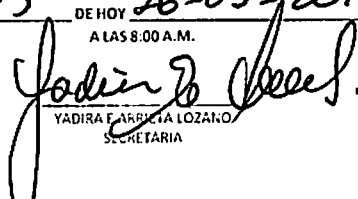


Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00158-00

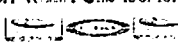
 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 023 DE HOY 26-09-2019
A LAS 8:00 A.M.


YADIRA FABIANA LOZANO
SECRETARIA

FCA 001 Versión 1 Fecha 18-07-2017 SIGCMA







Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00159-00

Cartagena de Indias, veinticinco (25) de febrero de 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-008-2018-00159-00
DEMANDANTE	MEYBI MONTALVAN CRESPO
DEMANDADO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	0152
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así:

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
14/08/2018	Estado	Demandante	42
05/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Demandado	43
05/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	43
05/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	43

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibídem se fija se fija el día 14 de marzo de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería para actuar como apoderado al Doctor NESTOR DAVID OSORIO MORENO de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo establece el artículo 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00159-00

Escudo Nacional de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

Nº 023 DE HOY 26-09-2019
A LAS 8:00 A.M.

Jadira E. Arrieta Lozano
JADIRA E. ARRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA-021 Versión 1 Fecha 18-07-2017 SIGCMA





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00176-00

Cartagena de Indias veinticinco (25) de febrero de 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-008-2018-00176-00
DEMANDANTE	JULIO CESAR HUERTADO ALBA
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	0155
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así:

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
23/08/2018	Estado	Demandante	62
13/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Demandado	63
13/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	63
13/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	63

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibídem se fija día 25 de abril de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS

Reconózcase personería para actuar como apoderado al Doctor NELSON JOSE VALDES CASTRILLON de la NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo establece el artículo 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ



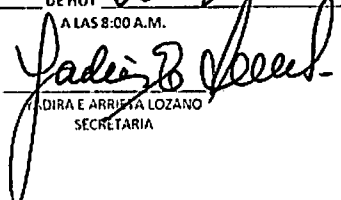


Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00176-00

 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 023 DE HOY 26-02-2019
A LAS 8:00 A.M.


JADIR E. ARRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA-021 Versión 1 fecha 18-07-2017 SIGCMA





67

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
SIGCMA

Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00179-00

Cartagena de Indias, veinticinco (25) de febrero de 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-008-2018-00179-00
DEMANDANTE	MARCELA CONEY MARSIGLA
DEMANDADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	0157
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así:

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
28/08/2018	Estado	Demandante	43
07/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Demandado	44
07/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	44
07/09/2018	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	44

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibidem se fija el día 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:30 A.M. para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES Y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería para actuar como apoderada a la Doctora YELENA PATRICIA BLANCO NUÑEZ de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo establece el artículo 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00179-00

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO.
N° 029 DE HOY 26-02-2019
A LAS 8:00 A.M.
Yadira E. Piñeta Lozano
YADIRA E. PIÑETA LOZANO
SECRETARIA
FCA 021 Version 1 fecha: 18-07-2017 SIGCMA





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00187-00

Cartagena de Indias. 25 de Febrero de 2019

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-008-2018-00187-00
Demandante	CENOBIA RODRIGUEZ PUERTA
Demandado	UGPP
Auto de sustanciación No.	0150
Asunto	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
31/08/18	Estado	Demandante	47
06/10/18	Personal (B. Electrónico)	Demandado	48
06/10/18	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	48
06/10/18	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	48
22/01/19	Traslado de Excepciones	Demandante	84

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibidem se fija día 24 de abril de 2019 a las 10:00 a.m. para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería a la DRA LAUREN MARIA TORRALVO JIMENEZ como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP dentro del presente proceso y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00187-00

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

Nº 023 DE HOY 26-02-2019
A LAS 8:00 A.M.

Yadira E. Armenta Lozano
YADIRA E. ARMENTA LOZANO
SECRETARIA

FCA 021 Versión 1 Fecha: 18-07-2017 SIGCMA





Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00272-00

Cartagena de Indias, veinticinco (25) de febrero de 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-008-2018-00272-00
DEMANDANTE	SANDRA TERESA ARRIETA PEREZ
DEMANDADO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	0154
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente, y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así:

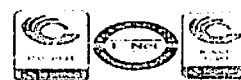
Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
25/07/2018	Estado	Demandante	35
25/07/2018	Personal (B. Electrónico)	Demandado	37
25/07/2018	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	37
25/07/2018	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	37

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibídem se fija el día 14 de marzo de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS. FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS.

Reconózcase personería para actuar como apoderado al Doctor NESTOR DAVID OSORIO MORENO de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo establece el artículo 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez



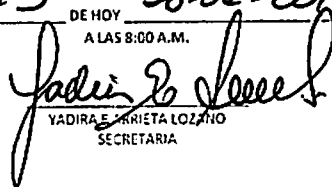


Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00272-00

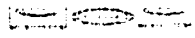
 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 023 DE HOY 26-02-2019
A LAS 8:00 A.M.


YADIR E. PRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA-021 Versión 1 Fecha: 18-07-2017 SIGCMA







Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00275-00

Cartagena de Indias, veinticinco (25) de febrero de 2019

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-008-2018-00275-00
DEMANDANTE	JAVIER DE JESUS OSORIO ESPINOSA
DEMANDADO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -- DISTRITO DE CARTAGENA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	0156
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Una vez revisado el expediente y habiéndose constatado que se encuentran vencidos los términos establecidos en los artículos 172, 173, 175 y 199 CPACA, así:

Fecha	Tipo de Notificación	Persona Notificada	Folio
26/07/2018	Estado	Demandante	41
26/07/2018	Personal (B. Electrónico)	Demandado	41
26/07/2018	Personal (B. Electrónico)	Agencia D.J.E	41
26/07/2018	Personal (B. Electrónico)	Ministerio Público	43

En consecuencia, y siguiendo el mandato del artículo 180 ibidem se fija el día 9 de abril de 2019 a las 9.30 a.m., para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, OPTATIVA DE CONCILIACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES y DECRETO DE PRUEBAS

Reconózcase personería para actuar como apoderado al Doctor ALCIDES ENRIQUE ARRIETA CUETO de la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS y al Doctor NESTOR DAVID OSORIO MORENO del COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme lo establece el artículo 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
JUEZ



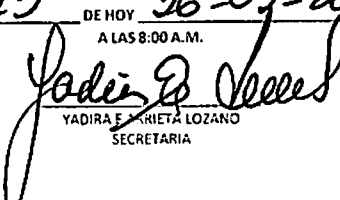


Radicado No. 13-001-33-33-008-2018-00275-00

 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DE CARTAGENA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 023 DE HOY 26-09-2019
A LAS 8:00 A.M.


YADIR F. PRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA 021 Versión 1 Fecha: 18-07-2017 SIGCMA

